



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

BI-SEMANARIO

Responsable:
Oficialia Mayor

Registrado con artículo de segunda clase con fecha 27 de Abril 1982. DGC Núm. 00324 características 3161286

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMOCXXXVII-HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 12 DE JUNIO DE 1986. NUM. 47

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA

ACUERDO de Regularización para el Fraccionamiento Colonia Profesor Lázaro Mercado, Municipio. de Cajeme, Sonora. 2

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovido José María Munguía Valencia. 10

SUCESION: Intestamentaria a bienes de José Luis Acuña Cubillas, promovio Juicio Declarativo de Propiedad. 10

EDICTO en Juicio Información Testimonial (Declarativo de Propiedad) presentó María Elena Aviles Duarte. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió: Agustín Medina Estrada. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús Moreno Salazar. 10

EDICTO Intestamentario a bienes de Dolores Pacheco Guapo. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Aparicio y Virginia Gil de Aparicio. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Quevedo Sainz y María Simona Refugio Quevedo Larrinaga. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisca Figueroa de Barra. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Bustamante Sainz. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Salas López. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Severiano Pérez Sepúlveda. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cruz Franco Rosas. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Justino Tiznado Zazueta. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Zoila Rosas Gastelum de López. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Galvez Levarez Viuda de Villa. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isabel Ochoa Cuevas. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Valenzuela Vega. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domingo Olachea Martinez. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto López Reyes. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genovevo Romero Chacón. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Artemio Martínez Castro. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Quijada Viuda de López. 11

ACUERDO DE REGULARIZACION DE FRACCIONAMIENTO

ACUERDO DE REGULARIZACION No. PM-AR-01-85 PARA EL FRACCIONAMIENTO COLONIA PROF. LAZARO MERCADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA, LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. FRANCISCO RUBIO FELIX Y EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ING. JOSE ANTONIO ITURRIBARRIA LEON A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA SRA. ADRIANA DE JESUS CASTELO PAREDES DE IVICH REPRESENTADA POR EL SR. BENJAMIN CASTELO PAREDES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS FRACCIONADORES" ACUERDO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- En beneficio de la brevedad de este Contrato se harán las siguientes abreviaturas: a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cajeme se le denominará "LA DIRECCION", a la Dirección Municipal de Agua potable y Alcantarillado se le denominará "DIMAPAC" y a la Comisión Federal de Electricidad se le denominará "LA COMISION".

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que el Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

TERCERA.- Declara la Sra. Adriana de Jesús Castelo Paredes de Ivich que es propietaria de un predio rústico de superficie 30,442.5 M2. como lo acredita la escritura pública número 951 volumen XVI, pasadas ante la fé del Lic. Carlos Serrano Patterson Notario Público número 52, Suplente, con residencia en el Distrito Judicial de Cajeme inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 26291 de la Sección I, Volumen 80 de fecha 29 de Junio de 1967.

Que tales terrenos se encuentran hasta el año de 1983 libres de todo gravamen, según se acredita con el certificado correspondiente expedido por la autoridad registral competente que al efecto se anexa.

La escritura pública mencionada y sus respectivos certificados, se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo como anexos Nos. 1 y 2.

CUARTA.- Declara la Sra. Adriana de Jesús Castelo Paredes de Ivich que confirió poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio en favor del Sr. Benjamín Castelo Paredes mediante la escritura pública número 9043, Volumen CXIV, pasada ante la fé del Lic. Gabriel Alfaro Cárdenas Notario Público Número 18, con residencia en el Distrito Judicial de Cajeme e inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio bajo el número 102949 de la sección V 148 de fecha 26 de Septiembre de 1980.

La escritura pública mencionada se agrega al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo como anexo número 3.

QUINTA.- Declaran "LOS FRACCIONADORES" que el año de 1980 el Presidente Municipal en funciones, les propuso que fraccionaran su terreno de acuerdo con un proyecto elaborado por la entonces Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con el fin de solucionar el problema de la invasión que se suscitó desde el año de 1979 sobre la calle Tehuantepec entre Guerrero y No Reelección, la cual estaba formada por 35 familias. A esta invasión se le identificaba con el nombre de "Las Carboneras".

El Ayuntamiento se comprometía a introducir los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación sobre los lotes que fueran de su propiedad y que servirían para solucionar el problema de falta de vivienda de las familias en la invasión mencionada.

En este caso "LOS FRACCIONADORES" aceptaron el convenio.

En el año de 1984 el Presidente Municipal actual les solicitó que vendieran los lotes de la manzana 38 colindantes con la calle Galeaña a excepción de los marcados con las letras "D" y "C" así como los lotes de la manzana 43 colindantes con la calle Lic. Guillermo Acédo Romero con el fin de ayudar a personas de escasos recursos que tenían necesidad de un lote para edificar su vivienda, lo cual, se llevó a cabo, tanto en este caso como en el anterior, por medio de contratos de ventas provisionales dada la urgencia que en ambas situaciones prevalecía.

SEXTA.- Declara "EL AYUNTAMIENTO" que dado que el uso de suelo en esta zona según el Plan Director Urbano para Ciudad Obregón, Sonora es habitacional con una densidad máxima de 220 hab./ha. y con la posibilidad de una zona comercial para los lotes colindantes con la calle Michoacán, procedió a elaborar los proyectos de lotificación.

SEPTIMA.- Declara "EL AYUNTAMIENTO" que solicitó ante DIMAPAC y LA COMISION que se elaboraran los proyectos de servicios de agua potable, drenaje y electrificación del Fraccionamiento a que se refiere este Acuerdo.

OCTAVA.- Declara "EL AYUNTAMIENTO" que con fecha 19 de agosto de 1985 DIMAPAC le extendió por medio de su oficio JAPD -175-85 una constancia, en la cual establece que el Fraccionamiento Colonia Prof. Lázaro Mercado cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado.

NOVENA.- Declara "EL AYUNTAMIENTO" que "LA COMISION" le extendió por medio de su oficio número 44-M-06/85 de fecha 16 de agosto de 1985 una constancia de que en el fraccionamiento a que se refiere este Acuerdo existen los servicios de energía eléctrica a excepción de todos los lotes que colindan con la calle Galeana de la manzana 38 y todos los lotes

de la manzana 43 que colindan con la calle Michoacán.

DECIMA.- Ambas partes declaran que existiendo factibilidad técnica para efectuar este Acuerdo de Regularización y no habiendo impedimento legal para ello, conviene en celebrar el presente Acuerdo obligándose conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "LOS FRACCIONADORES" para que estos lleven a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Quinta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Contrato será de tipo habitacional, con una franja de lotes comercial opcional sobre la colindancia con la calle Michoacán. Este Fraccionamiento se denominará Col. Prof. Lázaro Mercado, aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LOS FRACCIONADORES", mismos que se anexan al presente Contrato para formar parte integrante del mismo de acuerdo con la siguiente relación:

DOCUMENTOS, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO

1. Copia certificada de las escrituras de propiedad.
2. Certificado de libertad de gravamen
3. Poder general judicial a favor de Benjamín Castelo Paredes
4. Oficio de constancia de servicios de electrificación de Comisión Federal de Electricidad.
5. Oficio de constancia de servicios de agua potable y alcantarillado de la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
6. Plano de; localización, elementos urbanos existentes, polígono, lotificación, manzanero y trazo y ejes de calles.
7. Plano de vialidad: secciones, sentidos de circulación y señalamiento.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tiene por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales que correspondan.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 de "LA LEY", el proyecto de Fraccionamiento se sintetiza gráficamente en el anexo número 6 a que se refiere el plano de lotificación, mismo que considera la participación del predio mencionado, en la cláusula primera, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficies

variables, anexándose a continuación los datos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes.

DISTRIBUCION DE SUELO

	SUPERFICIE (M2)	% RESPECTO TOTAL	% RESPECTO AREA VENDIBLE
1. AREA TOTAL	30,442.5	100.0	
2. AREA MANZANAS	21,665.25	71.16	
2.1. Vendible	17,428.85	57.25	
2.2. Donación	4,236.4		24.3
3. AREA VIALIDAD	8,777.25	28.84	
No. TOTAL DE LOTES	157		

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MAN. NO.	LOTES No.	CANT.DE LOTES	AREA VEN DIBLE M2.	AREA DE DO NACION M2.	PRE-VEN- DIDO AL- AYTO.M2.	USO
43	Nos. nones del 1 al 37	19	2690.0			Habitacional
	Letras de la A a la T	21			2,690.0	habitacional
	1 y 39	2	303.05			Habitacional
40	Nos. nones del 3 al 37	18		2633.4		Habitacional
39	2, 40 y Nos. no- nes del 1 al 39.	22	3239.5			Habitacional
	Nos. pares del 4 al 38	18			2,633.4	Habitacional
38	Nos. pares del 2 al 40 y letras "D" y "C"	22	3203.55			Habitacional
	Letras A y B y de la E a la U	20			2,669.34	Habitacional
28	Del 1 al 9	9		1120.0		Habitacional
29	Del 1 al 6	6		483.0		Habitacional
	TOTALES:	157	9,436.1	4,236.4	7,992.74	

El uso de los lotes de número ones del 1 al 37 de la manzana 43 podrán ser comerciales siempre y cuándo se haga una fusión de por lo menos dos lotes de otra forma el uso persistirá habitacional.

CUARTA.- "LOS FRACCIONADORES" se obligan a respetar los datos consignados en las Cláusulas anteriores, que solo podrán ser modificados bajo previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO", mismo que lo hará conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

QUINTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 106, Fracción IV de "LA LEY", "LOS FRACCIONADORES" donan al Ayuntamiento y éste acepta gratuitamente los lotes con números ones del 3 al 37 de la manzana 40 con una superficie total de 2633.4 M2. así como los lotes del 1 al 9 de la manzana 28 con una superficie total de 1120 M2. y los lotes del 1 al 6 de la manzana 29 con una superficie total de 483 M2. estableciéndose que para todas estas superficies el usoserá habitacional teniendo un total de área de donación de 4236.4 M2. que corresponde al 24.3% del área vendible.

Asimismo "LOS FRACCIONADORES" se comprometen a vender "AL AYUNTAMIENTO" las siguientes superficies las cuales serán utilizadas para venderse con facilidades de pago a personas de escasos recursos:

- a. Manzana 43, lotes de letras "A" a la "T" con superficie de 2690 M2.
- b. Manzana 39, lotes números pares del 4 al 38 con superficie de 2633.4M2.
- c. Manzana 38, lotes de letras "A", "B" y de la "E" a la "U" con superficie de 2669.34 M2.
- d. Superficie total a venderse "AL AYUNTAMIENTO" 7,992.74 M2.

SEXTA.- Queda establecido que a la fecha se encuentran ejecutadas las obras de trazo, terracería para apertura de calles, introducción de agua potable y tomas domiciliarias, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como la electrificación de toda la Colonia exceptuando los lotes de letras "A" a la "U" de la manzana 38 y los lotes con número ones del 1 al 37 de la manzana 43.

SEPTIMA.- En cumplimiento con "LA LEY", "LOS FRACCIONADORES" se obligan a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con las normas que dicte para este caso "LA COMISION" la electrificación y el alumbrado público de los lotes de número ones del 1 al 37 de la manzana 43.

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a llevar a cabo conjuntamente con los vecinos la electrificación y el alumbrado público de los lotes de letra "A" a la "U" de la manzana 38 de acuerdo con lo que dicten para este caso las normas de "LA COMISION".

NOVENA.- Tanto "LOS FRACCIONADORES" como "EL AYUNTAMIENTO" se obligan a terminar la obra de urbanización a que se refieren las cláusulas SEPTIMA

y OCTAVA, en un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

DECIMA.- "LOS FRACCIONADORES" se obligan a pagar a la Tesorería de Cajeme hasta el 50% del valor de las obras urbanizadas que no hayan quedado realizadas al concluir el plazo a que se refiere la Cláusula anterior.

El importe líquido de ésta pena convencional, será determinado por "LA DIRECCION", mediante inspección técnica rindiendo el dictamen respectivo-opinión que podrá ser efectiva por la Tesorería Municipal, mediante el procedimiento que prevén las Leyes Fiscales.

DECIMA PRIMERA.- Para los efectos del Artículo 155 de "LA LEY", se conviene por las partes que para que "LOS FRACCIONADORES" puedan proceder a la enajenación de los lotes refiriéndose en este caso, específicamente a los números nones del 1 al 37 de la manzana 43, deberá recabar la autorización del "AYUNTAMIENTO" quién sólo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula SEPTIMA de este Contrato han quedado debidamente terminadas ó acrediten "LOS FRACCIONADORES" haber depositados a satisfacción de la Tesorería una fianza que garantice la terminación de la obra faltante de la etapa que requiera, importe que será cuantificado por "LA DIRECCION", más un 50% del mismo que será para garantizar la terminación de la obra y el pago de la pena convencional a que se refiere la cláusula anterior, previniendo en el texto de la póliza la expresión textual de que el término de la garantía concluirá hasta que haya sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

Todos los lotes se autorizan a la venta por medio de este instrumento a excepción de los mencionados en el párrafo anterior, en el cual, se señalan las condiciones correspondientes a los lotes que no pueden enajenarse de inmediato.

DECIMA SEGUNDA.- "LOS FRACCIONADORES" se obligan a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización a que se refiere la CLÁUSULA SEPTIMA, obligación a su cuenta y cargo que subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción respectiva por parte del Ayuntamiento de Cajeme.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LOS FRACCIONADORES" hayan concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a las oficinas de "LA DIRECCION" al que deberá anexar un certificado o acta de aceptación y terminación de obra expedida por la Dependencia competente de "LA COMISION" relativas a los trabajos de electrificación así como un oficio de "LA DIRECCION" por lo que corresponde a la terminación de la obra de alumbrado público.

DECIMA CUARTA.- Cuando "LOS FRACCIONADORES" hayan cumplido con lo establecido anteriormente podrán solicitar por escrito "AL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras debiendo acreditar previamente que ha sido enajenado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

DECIMA QUINTA.- Se conviene por las partes que cuando "LOS FRACCIONADORES" hayan cumplido con lo establecido en el presente contrato "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de "LA DIRECCION" el Acta de Recepción respectiva, relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

DECIMA SEXTA.- "LOS FRACCIONADORES" ceden al Ayuntamiento de Cajeme todas las áreas que son ocupadas por las calles y avenidas y junto con el mobiliario e instalaciones con que hayan sido dotadas, mismo que deberán conservarse de acuerdo con el uso asignado de este Contrato, que sólo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

DECIMA SEPTIMA.- Dadas las circunstancias anteriormente establecidas en cuanto a la formación de este Fraccionamiento y del hecho de que el monto de la donación excede considerablemente el 12% establecido en "LA LEY" el "AYUNTAMIENTO" toma por cubiertos los derechos correspondientes a la subdivisión del predio y por supervisión de obra de urbanización.

DECIMA OCTAVA.- Se conviene que "EL AYUNTAMIENTO" tendrá en todo tiempo facultad de inspección y supervisión en cumplimiento de éste Contrato, por lo que se refiere a la obra de urbanización, pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.- "LOS FRACCIONADORES" se obligan a dar aviso por escrito tanto a "LA DIRECCION" como a "LA COMISION", cuando vayan a iniciar las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el Artículo 137, 138 y 139 de "LA LEY" "LOS FRACCIONADORES" se obligan a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado e inscribirla en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las CLAUSULAS QUINTA Y DECIMA SEXTA, del presente Contrato.

VIGESIMA PRIMERA.- Si "LOS FRACCIONADORES" no terminan las obras de urbanización en el plazo de 24 meses previsto en la CLAUSULA NOVENA, se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes y de la pena pactada, reservándose "EL AYUNTAMIENTO" Municipal las facultades que le confiere el Artículo 159 de "LA LEY".

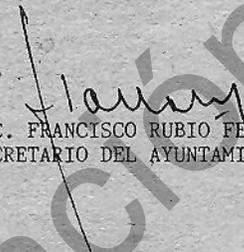
VIGESIMA SEGUNDA.- "LOS FRACCIONADORES" se obligan a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener

indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA de este Contrato, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

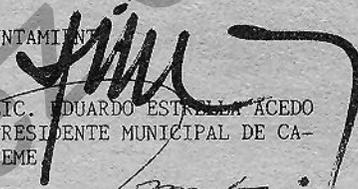
VIGESIMA TERCERA.- En caso de que "LOS FRACCIONADORES" incumplan una ó más obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

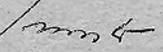
VIGESIMA CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "LOS FRACCIONADORES" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quién con plenitud de jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones que al respecto señala la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Contrato y enterado de su alcance y fuerza legal, las partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Oregón, Sonora a 8 de Septiembre de 1985.


LIC. FRANCISCO RUBIO FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR EL AYUNTAMIENTO


LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME


ING. JOSE ANTONIO ITURRIBARRIA L.
DTOR. GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS.

POR LA FRACCIONADORA

ADRIANA DE JESUS CASTELO PAREDES

REPRESENTADA POR:


BENJAMIN CASTELO PAREDES

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTOS

C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL

Bajo expediente No. 1275-85 radícase Información Ad. Herpetum promovida por JOSE MARIA MUNGUJA VALENCIA efecto acreditar posesión apta para prescribir respecto del siguiente Inmueble denominado "Aguaje de Gumercindo" siendo colindante al Norte con terrenos del señor ABELARDO FLORES FIMBRES; al Sur, colinda con el Ejido Gumeripa, al Este colinda con propiedad del señor Federico Vivian Acosta antes Margarita G. de Amaro, al Oeste con posesión de Bernardo Flores Fimbres. Información Testimonial recibírase el día TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a las OCHO HORAS A.M., lo que se hace del conocimiento del público en general.

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Abril de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL LICENCIADO JOSE VILLAVICENCIO M.

1259-41-44-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Sucesión: Intestamentaria... a bienes de JOSE LUIS ACUNA CUBILLAS, promovió Juicio Declarativo de Propiedad a fin se declare a prescrito su favor: El Salto con superficie de 4-85-89 Hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Partiendo del P.0 y pasando los puntos 2, 3, 4, 5, llegando al P. 6, en 273.80 Metros colindando con Ejido San Miguel, del punto P.6 al P.8, en 116.40 Metros colindando con terreno ejidal, de este punto al P.10, al P.0, en 239.97 metros, colindando con terreno ejidal, y así cerrando el polígono, convocase interesados a deducir sus derechos C. Juez señalo DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO PROXIMO (1986), tenga lugar este Juzgado, recepción información Testimonial expediente 1699-84, Terreno ubicado municipio San Miguel de Horcasitas, Sonora.

Hermosillo, Sonora, 16 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS HORACIO CARRILLO ENCINAS

1260-41-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA

23 de Abril de 1986

EDICTO

MARIA ELENA AVILES DUARTE, presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial (Declarativo de Propiedad), expediente número A328-85, objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rústico identificado como fracción poniente del lote 16, del cuadriltero XVIII, de la ex-colonia Chuhirumpo San Ignacio, Navojoa, Sonora, con superficie de 2-59-63 hectáreas, con la siguiente localización: LADOS: DISTANCIA: ANGULO INTER.: COLINDANTES: 1-2 318.00 Metros, 76°43' Josefina Abovita Vidua de Trujillo, canal Regadera por medio; 2-3 814.5 Metros 85°29' Canal Chucareño; 3-4 290.90 Metros 96°15' Homogenos Neyoy Zavala, canal Regadera de por medio; 4-1 91.45 Metros 101°42' Miguel Mateo Osuna Valenzuela. Información mandose recibir citación colindantes, Registrador Público Propiedad. A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

1261-41-44-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad, expediente No. 431-86, promovido por AGUSTIN MEDINA ESTRADA, para que se declare que ha operado la prescripción positiva a su favor y se ha convertido en propietario del siguiente Inmueble: Lote 6 Manzana 42 con superficie de 503.35 metros2, de Esperanza, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 28 metros, con lote 3, propiedad de Maria Luisa A. Acuña de Rodríguez, al Sur en 32.50 metros, lote 4 propiedad de Maria Ester Vena de Minjarez, al Oriente, en 18.45 metros, Calle I. Zaragoza, al

Poniente, en 15.25 metros, lote 5 y zona de protección. Convoquense a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo audiencia Testimonial, local este Juzgado verificarse DIEZ HORAS 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, Mayo 15 de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL LIC. JOSE VILLVICENCIO M.

1262-41-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPA, SONORA, MEXICO

EDICTOS

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS MORENO SALAZAR

EXPEDIENTE CIVIL NO. 48-86.

Convóquense a quienes consideren derechos herencia y acreedores, presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrarse local de este Juzgado, el día DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Cumpas, Sonora, a 19 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS C. ADELITA CAMBRON BALBUENA

1384-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Intestamentario a bienes de DOLORES PACHECO GUARO, convocase quienes crean derecho a herencia y acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado, expediente 884-86.

Guaymas, Sonora, Mayo 21 de 1986

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1385-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 197-86, radícase este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes JUAN APARICIO Y VIRGINIA GIL DE APARICIO. Convócase quienes consideren derecho herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE JUNIO PROXIMO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OCTAVIO PERALTA ENCINAS MARIA DEL ROSARIO VILLEGAS

1386-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO QUEVEDO SAINZ Y MARIA SIMONA REFUGIO QUEVEDO LARRINAGA, convocase quienes crean derecho herencia y acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 914-86.

Guaymas, Sonora, Mayo 21 de 1986

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1387-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Expediente No. 250-86, radícase este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCA

FIGUEROA DE BARRA. Convócase quienes consideren derecho herencia y acreedores presentense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS TREINTA DE JUNIO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL LIC. ADOLFO MONTERO ELIAS

1388-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, SONORA

EDICTOS

Expediente Número 71-86, Juicio Intestamentario a bienes de MANUEL BUSTAMANTE SAINZ, promovido por GRACIELA OCHOA TORRES. Convócase quienes consideren derecho herencia y acreedores a Junta de Herederos celebrarse local este Juzgado DIEZ HORAS VEINTISEIS DE JUNIO PROXIMO.

Mayo 23 de 1986

SECRETARIA RAMO PENAL FUNCIONES DE CIVIL C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA

1389-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de RAMON SALAS LOPEZ, convocase quienes crean derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado Expediente 443-86.

Guaymas, Sonora, Abril 28 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. LIC. CARMEN YOLANDA ZAMORA V.

1390-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Radícase Expediente Numero 60-85, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SEVERIANO PEREZ SEPULVEDA. Fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convocase a quienes consideren derecho a Herencia, fin presentarse a deducir derechos correspondientes. Junta de Herederos respectiva, tendrá lugar este Juzgado, las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 9 de Mayo de 1986

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

MARIA TERESA MADRID DE ZEPEDA ILDEFONSO RAMOS MARTINEZ

1391-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ FRANCO ROSAS; convocase quienes crean derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente Número 146-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE LO CIVIL LIC. ADOLFO MONTERO ELIAS

1392-44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPA, SONORA

EDICTO

Expediente No. 182-86. Se hace conocimiento público que se tuvo por radicado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINO TIZNADO ZAZUETA, convocase quienes crean con derecho

a deducir herencia y acreedores, presentarse a Junta de Herederos, verificarse día 23 JUNIO 1986, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

20 de Mayo de 1986

1393-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOLA ROSAS GASTELUM DE LOPEZ; convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos 9:30 HORAS DIA PRIMERO DE JULIO. Local este Juzgado, Expediente Número 902-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1394-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GALVEZ NEVAREZ VIUDA DE VILLA; convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE 1986; Local este Juzgado, Expediente Número 763-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ

1395-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL OCHOA CUEVAS; convoquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1986; local este Juzgado, Expediente Número 1227-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

Cd. Obregon, Sonora, a 23 de Mayo de 1986

1396-44-47

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTOS

Expediente No. 697-85, radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL VALENZUELA VEGA; convoquese quienes creánsse derecho deducir herencia y acreedores, preséntense Junta Herederos verificarse DIEZ HORAS, 11 Julio de 1986.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS RUIZ ESTRADA

1397-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicose Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO OLACHEA MARTINEZ, convoquese quienes considerense derecho herencia, Junta Herederos celebrárase este Juzgado DOCE HORAS VEINTISEIS JUNIO 1986, denunciante AURELIA OLACHEA ARRIZON, Expediente No. 571-86.

H. Caborca, Sonora, 6 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1398-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTOS.

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO LOPEZ REYES

Convoquese quienes considerense derechos herencia, y Acreedores, preséntense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrárase en este Juzgado el día 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, Expediente No. 126-85.

Cananea, Sonora, a 30 de Abril de 1986

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1399-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GENOVENO ROMERO CHACON

Convoquese quienes considerense derechos herencia, y Acreedores; preséntense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrárase en este Juzgado el día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS, Expediente No. 134-86.

Cananea, Sonora, a 30 de Abril de 1986

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1400-44-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEXICO

EDICTO

Se hace conocimiento público que ARTEMIO MARTINEZ CASTRO, promovió a este Juzgado (Declarativo de Propiedad), fin declararse prescrito su favor siguiente inmueble del fundo legal de LUIS B. SANCHEZ SONORA: Mitad Oeste, Lote 3, Manzana 15, superficie 48.25 metros cuadrados, colindancias- Norte 10.75 metros con Cajón Guerrero; Sur, 10.75 metros con Avenida Juárez, Este, 43.00 metros, con la mitad Este del lote 3; Oeste, 43.00 metros con lote 2. Gítese interesados hacer valer sus derechos testimonial celebrárase las DIEZ HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO del año en curso, este Juzgado citación C. Agente del Ministerio Público, C. encargado del Registro y Colindantes Expediente No. 360-86.

San Luis Río Colorado, Sonora a 21 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

1401-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA

EDICTO

JESUS QUIJADA VIUDA DE LOPEZ, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio Declarativo de Propiedad, a fin de que declare propietaria en virtud de la prescripción adquisitiva del lote y construcción con superficie de 204 metros cuadrados, ubicado en Arizpe, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte Calle Degollado, al Sur Francisco Alvarado Cocoba; al Este Avenida Revolución, al Oeste Testimonial, recibírase VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE TREINTA HORAS, Expediente No. 243-85.

Cananea, Sonora, a 8 de Mayo de 1986

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1402-44-47-50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO

MARIA IGNACIA MARTINEZ PALAFOX, promovió Juicio Declarativo de Propiedad expediente 2173-85 para convertirse en propietaria siguiente inmueble: Fracción Oriente, del lote 5, Manzana 49, del Plano Oficial de Esperanza, Sonora, superficie 560 metros cuadrados, colindancias y medidas- Norte 28.00 metros con calle Tameulipas; Sur, 28.00 metros

lote 4; Este 20.00 metros, lote 6 y Oeste 20.00 metros con Fracción Oriente Lote 5, Testimonial verificara 10.00 HORAS 27 DE JUNIO 1986.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
SEGUNDO ACOSTA GALVEZ

Cd. Obregon, Sonora, 21 de Mayo de 1986

1403-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA, SONORA

EDICTO

Expediente número 188-86, GREGORIA LEAL VIUDA DE SOTELO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin justificar prescripción positiva respecto a finca urbana y lote ubicado en esta ciudad en avenida Obregon No. 605 de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: No. 9.87 metros avenida Obregon; SE, 10.00 Metros, Raymundo Núñez, NE, 26.45 metros María Lourdes Nava Fernández, SO, 26.50 metros con Carmen Julieta Martínez, superficie 267 metros cuadrados. Gítese interesados comparezcan a deducir derechos. Se recibirá Testimonial señoras AVARIA ANTONIETA PARRA DE SOTOMAYOR, NORMA CARRASCO DE ARAIZA Y ELOINA LEAL DE ALBELAIS, DOCE HORAS TREINTA JUNIO PROXIMO.

Mayo 14 de 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA
PASANTE LIC EN DERECHO

1404-44-47-50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 572-86.

JESUS NORIEGA SALAZAR promovió Juicio Declarativo de Propiedad prescripción adquisitiva con las siguientes medidas y colindancias: Lote de terreno localizado en Bahía Kino, Sonora, lote No. 2 "H", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 14.00 metros, con Calle Tashtola; al Sur en 14.49 metros con Calle Puerto Peñasco, al Este en 34.48 metros con lote No. "H" 3, de la misma manzana, y al Oeste, en 40.24 metros con lote No. "H" 1. El lote antes mencionado consta de una superficie de 537.04 Metros2. Señalándose las DIEZ HORAS DIA CONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este H. Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho, deducirlo Juicio.

Hermosillo, Sonora, a 22 de Mayo de 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1405-44-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente No. 195-86, radicose este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad promovido por MARIA CAYETANA ROMO, objeto adquirir prescripción positiva del lote número uno manzana cincuenta Bis "E", superficie mil ciento cuarenta metros cuadrados fundo legal esta ciudad; siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta metros calle cuatro; Sur, treinta metros callejón municipal; Este, treinta y ocho metros solar número dos; Oeste, treinta y ocho metros avenida Azueta, señaláronse DIEZ HORAS DIA TRES DE JULIO PROXIMO, fin recibirse Información Testimonial ofrecida.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
FERNANDO SAU ENCINAS

1406-44-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 195-86, radicose este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad promovido por MARIA CAYETANA ROMO, objeto adquirir prescripción positiva de lote número uno manzana cincuenta Bis "E", superficie mil ciento cuarenta metros cuadrados fundo legal esta ciudad; siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta metros calle cuatro; Sur, treinta metros callejón municipal; Este, treinta y ocho metros solar número dos; Oeste, treinta y ocho metros avenida Azueta, señaláronse DIEZ HORAS dia tres de julio próximo, fin recibirse Información

Testimonial ofrecida.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL FERNANDESAU ENCINAS

1407-44-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 252-86, radicose este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por ANATALIA VILLEGAS LORETO, objeto obtener prescripción positiva siguiente bien inmueble: solar número cuatro manzana Ochenta y siete "E" fundo legal esta ciudad: superficie setecientos sesenta metros cuadrados; siguientes medidas y colindancias: Norte, veinte metros calle cuatro; Sur veinte metros callejón Municipal; Este, treinta y ocho metros avenida Hernan Cortes; Oeste, treinta y ocho metros solar número tres. Señaláronse las DIEZ HORAS DIA OCHO DE JULIO PROXIMO para desahogo Testimonial ofrecida.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL FERNANDESAU ENCINAS

1408-44-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 624-86, FRANCISCO ROBLEDO RODRIGUEZ, promovio J.V., Información Ad-Perpetuam, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Una Fracción de terreno localizada en la Manzana número 22 de la Colonia Bolívar de esta ciudad, con superficie de 222.95 Mts.2., siguientes medidas y colindancias: Norte, en 16.65 metros, con propiedad de Carmen Ayón y Martha Francisca Ochoa; Sur en 16.65 metros, con propiedad de Rodolfo Garduño y un metro de Callejón de Acceso que da a la calle Simón Bolívar; Este, en 13.00 metros con propiedad de Martha Francisca Ochoa y al Oeste, en 13.04 metros, con propiedad de Eifego Garduño. Recreación Información Testimonial este Juzgado, las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Mayo de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1409-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA

EDICTOS

Radicose este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por FRANCISCO CESAR RAMIREZ CONTRERAS, expediente número 149-85, por haber operado la prescripción positiva, sobre un predio rústico denominado "Cunagueta", con superficie de 5.993.65-48 hectáreas, ubicado en el Municipio de Opodepe, Sonora con las siguientes colindancias, al Norte, con propiedad de María de los Angeles Viuda de Noriega, y Arturo Matias Esquer, al Sur, con Arnoldo Contreras y Manuel Acuña al Este, con Callejón de Tránsito y al Oeste, con Río de San Miguel prueba Testimonial, radicase en las oficinas de este Juzgado a las TRECE HORAS del día veintisiete de Junio del año en curso.

Ures, Sonora, 15 de Marzo de 1984

LA SECRETARIA DE ACUERDO LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1410-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, URES, SONORA

EDICTOS

Radicose este Juzgado, Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por LIDIA LOPEZ DE LOPEZ, expediente 26-86, a fin de que se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva sobre solar y edificación con una superficie de 633.80 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, con calle Adolfo López Matos, al Sur, con Solar de Manuel López, al Este, con propiedad de José López Gemintani, y al Oeste, calle Juárez, información Testimonial radicase este Juzgado ONCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 23 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1411-44-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, URES, SONORA

EDICTO

Radicose este Juzgado, Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por JOSE MANUEL RAMIREZ CONTRERAS, expediente número 32-86, por haber operado la prescripción positiva, sobre un rústico denominado "La Mayveha", con una superficie de 10-09-88 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte, con predio la "Bajueña", al Sur con predio Los Nogales, al Este con camino Opodepe, Rayón, y al Oeste, con predio los Chilpotes, prueba Testimonial radicase en las oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 15 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS

1412-44-47-50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCA TORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1366-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de JESUS ALBERTO CANO VELEZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor los siguientes bienes: Lote y construcción ubicado por camino vecinal que conduce del Ejido "La Victoria", a San Pedro El Saucito, paralelo a la Via del Ferrocarril, de esta ciudad, superficie: 3-96-28 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 286.10 metros con Eloisa Solo de Contreras; al Sur, en 625.75 metros con Rafael Salazar Camou, al Este, en 63.95 metros con Río San Miguel; y al Oeste, en 34.50 metros con camino al Saucito. Valor total: \$1,850,000.00 (SON UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.). 10,000 Kgs. de semillas de zacate Buffle. Certificado de Depósito de Almacenadora Banpais, S.A., con Serie "A", No. 856, 5,000 Kgs. a razón de \$1,600.00 KGS. \$8,000,000.00. Certificado de Depósito de Almacenadora Banpais, S.A., con Serie "A", No. 5924, 3,750 Kgs. a razón de \$1,600.00 Kgs. \$6,000,000.00. Certificado de Depósito de Almacenadora Banpais, S.A., con Serie "A", No. 5926, 1,850 Kgs. a razón de \$1,600.00 Kgs. \$2,960,000.00. VALOR TOTAL FISICO DIRECTO DE LA SEMILLA \$12,960,000.00 (SON DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00-100 M.N.). Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta el valor total asignado a cada uno de los bienes, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, Mayo 27 de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JULIETA LOPEZA.

1416-44-47-47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCA TORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1367-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de ALBERTO CANO VELEZ Y MIGUEL FRANCISCO CANO VELEZ, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor el siguiente bien: 9,400.00 Kgs. de Semilla de Zacate Buffle. Certificado de Depósito de Almacenadora Banpais, S.A., con Serie "A", No. 1576, 4,700 Kgs. a razón de \$1,600.00. \$7,520,000.00. Certificado de Depósito de Almacenadora Banpais, S.A., con Serie "A", No. 1577, 4,700 Kgs. a razón de \$1,600.00. \$7,520,000.00. VALOR FISICO DIRECTO DE LA SEMILLA \$15,040,000.00 (SON QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.). Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$15,040,000.00 (SON QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), y sea postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, Mayo 19 de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JULIETA LOPEZA.

1417-45-46-47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

TERCERA ALMONEDA

CONVOCA TORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 1104-85, promovio ALVARO MELLICOFF TADDEI, VS. AMADOR MENDOZA HERNANDEZ, señalaronse DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTICINCO DE JUNIO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Tercera Almoneda siguiente bien: Lote urbano, casa habitación, ubicada esquina Sureste de General Piña y Campeche, superficie 337.50 M2., descripción muros de ladrillo, techo de lozeta y vigas de madera, medidas: Norte, 13.50 metros calle Campeche, Sur 13.50 resto de la misma Manzana, Este, 23.00 metros Jesús Rivera, Oeste, 25.00 Metros calle General Piña. Sirviendo base remate \$7,800,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal sin sujeción a tipo, hágase publicaciones convocándose postores.

Mayo 28 de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. LEONEL BUSTAMANTE BACAME

1418-45-46-47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON,

EDICTOS

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 42-85, seguido por RODOLFO VALENZUELA CUARTE, contra GREGORIO CERVANTES MURILLO, ordórense remate Tercera Almoneda, sobre Fracción de Lote 36, Manzana 7 urbanizable fresa superficie 175 metros cuadrados y finca en el construida, la postura será sin sujeción a tipo en virtud de tratarse de Tercera Almoneda, remate verificarse este Juzgado 12:00 HORAS EL DIA 27 DE JUNIO PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, 20 de Mayo de 1986

SEGUNDA SECRETARIA SEGUNDO ACOSTA GALVEZ

1419-45-46-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON,

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 476-85, promovio por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., contra ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONGELADOS DEL PACIFICO, S.N.C., Y LUIS PENUNURI CORDOVA, ordórense remate Primera Almoneda 20-00 hectáreas ubicadas en los lotes 16, 17, y 18, 27 y 28 manzana 1826 Valle del Yaqui, siendo postura legal la que cubra 2-3 partes de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00-100 M.N.), remate verificarse este Juzgado 10:00 HORAS 19 DE JUNIO PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora, 13 de Mayo de 1986

LA SEGUNDA SECRETARIA CARMENA DIAZ GALLARDO

1420-45-46-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON,

EDICTOS

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 82-82, promovio por BANCA SERFIN, S.N.C., contra L.H. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES Y SR. LUIS GUILLERMO LOPEZ RUSSO, ordórense remate Primera Almoneda, sobre lote 92 colonia AGRICOLA RIO MAYO predio LAS ANIMAS municipio de Navojón, Sonora, superficie 40-09-00 hectáreas, montoniveladora caterpillar, modelo 140-B, serie 610522, motor modelo 3035 de 150 H.P., una retroexcavadora, marca Ford, Modelo 555, con pala frontal serie C652522 motor OCGA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$20,500,000.00 M.N., remate verificarse este Juzgado 10:00 HORAS 27 DE JUNIO AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, 20 de Mayo de 1986

SEGUNDA SECRETARIA CARMENA DIAZ GALLARDO

1421-45-46-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil, expediente Número 1208-85, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO, endosatario en Procuración de MARIA LUISA YEPIZ DE SIQUEIROS en contra de JOSE MARIA ZAZUETA LUCENILLA, ordénase remate, Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Lote Número 27, de la Manzana 1920 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 200.00 metros con lote 17, media calle de por medio, al Sur, en 200.00 metros con lote 37, al Este en 500.000 metros con lote 36, y al Oeste en 500.00 metros con lote 26. Convoquese a postores y acreedores siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de \$7'500.000.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00-100 N.N.), remate verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Oregón, Sonora, a 27 de Mayo de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL C. CARMENA DIAZ GALLARDO

1422-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Por auto de fecha Diez de Marzo del año en curso, se promovió Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL ROSARIO RUIZ OSUNA en contra de RENE GARCIA, ordénase emplazar medio Edicto señor RENE GARCIA, para que dentro del termino de TREINTA DIAS contados partir última publicación, de contestación demanda instaurada su contra, oponiendo las defensas y excepciones fuere; así para que dentro de dicho termino señale domicilio esta ciudad, donde oír y recibir todo tipo de notificaciones, apremiado en caso de no hacerlo, así, las subsiguientes, incluidas las de carácter personal, surtirán efectos estrado del Juzgado. Copias simples de traslado su disposición Secretaria Segunda. Expediente Número 1826-85.

Guaymas, Sonora, Marzo 17 de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1423-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por OFELIA PERALTA MARTINEZ en contra de ANTHONY GUITUGUA LIZAMA, ordénase emplazar medio Edicto señor ANTHONY GUITUGUA LIZAMA, para que dentro del termino de CUARENTA DIAS contados, a partir última publicación, de contestación demanda instaurada en su contra, y oponga defensas y excepciones que fuere; así para que señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, y de no hacerlo así, las subsiguientes aun las de carácter personal le surtirán efectos estrados de este Juzgado. Copias simples de traslado su disposición Secretaria Tercera. Expediente. 541-86.

Guaymas, Sonora, Mayo 8 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. CARMEN YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1424-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA MEXICO

EDICTO

C. DAVID AMAYA PACHECO.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad radícase Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva), expediente No. 168-86, promovido por MARIA DEL CARMEN GANDARA IZAVAL. Contra Usted emplazandole confiese demanda TREINTA DIAS partir última publicación de Edictos quedando copias simples esta Secretaría su disposición.

San Luis Rio Colorado, Sonora, a 11 de Abril de 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. CECILIA ACEVES PACHECO

1425-45-46-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A MARIA EVANGELINA NAVARRO ZAMORANO.

Por auto de fecha 24 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Seis, radícase Juicio Divorcio Necesario promovido por EMILIO VILLEGAS GOMEZ, haciéndose saber que tiene un ter. mino de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para contestar la demanda, copia de traslado están a disposición, en esta Secretaría, Expediente 162-86.

ATENTAMENTE C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1426-45-46-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente No. 1025-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió GILBERTO VELDERRAIN OTERO, vs. JOSE MANUEL LAMADRID DURON y CARMEN IRENE ROMO CONTRERAS DE LAMADRID. C. Juez señalo TRECE HORAS VEINTITRES DE JUNIO AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente bien embargado: Fracciones de terreno rústico ubicadas en el Municipio de Hermosillo, Sonora al Sur Oeste la Carretera Hermosillo-Tecoripa Km. 2.5, que se describen de la siguiente manera: Polígono No. 7, con superficie de 16,096.00 Mts.2, con los siguientes lados, rumbo y distancias:

LADO: RUMBO: DISTANCIA: 20° 20'24" S 7°24'12" W, 79.55 Metros; 24° 25' N 90°00'00" E, 149.47 Metros; 25° 21' 32" 2'44" E, 107.14 Metros; 21°28' N 90°00'00" W, 158.34 Metros; Polígono No. 7-B con superficie de 12,383.02 Metros2, con los siguientes lados, rumbos y distancias: LADO: RUMBO: DISTANCIA: 23; 23.24 S 95.53 42° W 80.00 Metros; 24 24° N 90°00'00" E 158.95 Metros; 24 22 N 7°24'51" E 79.55 Metros; 22 22 N 90°00'00" W 185.37 Metros. Inscritos bajo el No. 101,406 Volumen 170 de la Sección Primera en el Registro Público de esta Ciudad. Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar postores por este conducto, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para subasta y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$10,679,632.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00-100 M.N.), valor fijado por peritos.

Hermosillo, Sonora, 26 de Mayo de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS HORACIO CARRILLO ENCINAS

1446-46-47-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil No. 64-86 BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., contra MIGUEL BARRERA REYNA y otra, convocase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, CUATRO JULIO PROXIMO, siguientes bien: Parte Este Lote 3 Fraccionamiento "La Sahara" manzana IV fundo legal esta ciudad Superficie 300.00 Metros2, colinda Norte 20 metros Francisco Reyna; Sur igual medida Luis Caballero; 15 metros Ave. B y Oeste igual medida Leonor Ortiz, con casa habitación, construcciones, mejoras y servicios públicos municipales. \$5'000,000.00. PRECIO BASE REMATE: Anterior Precio. POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Mayo 21 de 1986

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1447-46-47-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 475-85, J Juicio Ejecutivo Mercantil, JOSE CASTANEDA, contra JESUS RAMON GRIJALVA MARQUEZ, convocase postores y acreedores a primera Almoneda de remate siguientes bienes: Lote y construcciones ubicado calle Escobedo 504 Norte esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte, 48.00 metros propiedad de Alejandro Grijalva; Sur 48.00 metros, Héctor Grijalva; Este, 20.00 Metros, Rafael Grijalva y Oeste 20.00 Metros calle Escobedo. \$7,100,000.00; refrigerador marca Supermatic Modelo 125-50 color amarillo, \$150,000.00; congelador color blanco dos puertas \$150,000.00. Fíandose ONCE HORAS DIA SIETE DE JULIO AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de cantidades mencionadas.

Magdalena de Kino, Sonora, Mayo 22 de 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL DELIA FONTES CORDOVA PASANTE LICENCIADA EN DERECHO

1478-46-47-48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente No. 155-83, promovió MARCO ANTONIO ENCINAS CAJIGAS, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. VS SERGIO MARTINEZ SALAZAR E INDUSTRIAS GEBER, S.A. DE C.V., señaláronse DIEZ HORAS DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tenga lugar esta Juzgado remate Segunda Almoneda, siguientes bienes: Lote de terreno urbano y sus construcciones para uso comercial, ubicado Calle Nararajo No. 125 esquina con Tamauipilas, esta ciudad, con superficie de 800 M2, Lote sin número, Manzana 18 Cuartel IX, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.00 metros con Roberto Rosas, Sur 40.00 metros Calle Tamauipilas, Este 20.00 metros, con Baldo, y Oeste en 20.00 Metros con Calle Nararajo. \$8'864,038.00 M.N. Los siguientes bienes muebles de Maquinaria Equipos son: AREA DE PURIFICACION DE AGUA, Suavizadora de agua cruda; Cisterna de recepción Cap. 12,000 litros, sistema de Motobombas (1 y 3-4 HP) para circulación de agua; Sistema de Filtrros; 2 Tanques de acero inoxidable para arena eléctrica y acero fundido con motobombas; Purificador Electro-ozonizador; Tanque de Acero Cap. 5,000 Litros, Equipo con flotador electrónico nivel y válvulas; un Tanque de Presión de acero para lavadoras; 3 Motobombas de diversas capacidades; 4 Válvulas de bronce y acero inoxidable para lavadora; 2 carrillos para mover garrafones con un material; 2 Porrosos de plástico; 40 Jajas, de madera para transportar garrafones. \$5'118,920.00 M.N. B) AREA DE DESTILADO DE AGUA: Tanque de Condensación; Caldera vertical Lukaut de diez caballos; Torre de enfriamiento equipada con flotadores y válvulas, una calderal con cuatro salidas equipado con válvulas y conectar; 4 serpentin de enfriamiento (3 de cobre y una de acero inoxidable); un tanque de acero con capacidad de 3,000 Litros con cubierta interior de fibra de vidrio con base metálica; Tanque de asbesto capacidad 1,200 litros con base metal; 7 tambores para diesel capacidad 200 litros cada uno, una bomba manual para diesel. \$4'045,743.76 M.N. C) AREA DE LAVADO DE GARRAFONES Y DESPACHO PRODUCTO TERMINADO: Tanque de presión; lavado a base de ácido muriático y agua purificada. \$450,000.00 M.N. p. D) EQUIPO DE OFICINA: MOBILIARIO: Escritorio semi-ejecutivo metálico DM Nacional; Escritorio secretarial metálico Marca Goy; Sillon tipo ejecutivo PM Steele; Archivero metálico con caja fuerte de dos gabinetes DM Nacional; Enfriador para agua eléctrico G. Electric; Cooler de ventanas aprox. 3,000 pies; dos sillas metálicas, para oficina; Tarjetero metálico con doble cajón DM Nacional; mesa lateral de madera; caja de madera para papelería; Lámpara eléctrica West Bend. \$250,000.00 M.N. Sierviendo base remate Segunda Almoneda, la cantidad de \$10'041,975.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.), la que resulta de restar el 20 por ciento de las dos terceras partes de dicho avalúo. Hágase publicación convocándose Postores.

Hermosillo, Sonora, Mayo 9 de 1986

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ALBERTO LEON LEON

1376-44-45-47

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse reunido el quorum necesario para la Asamblea convocada el 30 de Mayo de 1986, se cita en Segunda Convocatoria a los accionistas de SONORA EQUIPOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 30 DE JUNIO de 1986, en calle Sonora 866 Norte, Ciudad Obregón, Sonora, 16:00 horas

ORDEN DEL DIA

1.- Disolución de la Sociedad, 2.- Nombramiento de Liquidadores, 3.- Asuntos General.

JAVIER INZUNZA MARQUEZ ADMINISTRADOR UNICO

1473-47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA A: ALBERTO GOMEZ MARTINEZ

Expediente No. 727-885, Pérdida de la Patria Potestad, promovido por GUADALUPE GALINDO MORENO, en su contra, se dictó sentencia, cuyos Puntos Resoluitivos dicen: ... SENTENCIA... PUNTOS RESOLUTIVOS... PRIMERO... Ha sido procedente la Acción Interdicta por la actora señora GUADALUPE GALINDO MORENO en contra del señor ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, en consecuencia, ... SEGUNDO... Se condena al señor ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, a la pérdida de la Patria Potestad, respecto de su menor hija MONICA GUADALUPE GOMEZ GALINDO, por lo tanto, ... TERCERO... Se absuelve al demandado del pago de los gastos y costas que se hayan originado con motivo del tramite del presente juicio en esta instancia, por las razones expuestas en la parte final del último considerando. ... CUARTO... NOTIFIQUESE y háganse las anotaciones de estilo en los libros correspondientes. ... ASI, LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PARRA, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Nogales, Sonora, ante el Secretario Primero de Acuerdos que autoriza y da fe... DOY FE... Firmados y Dos firmas ilegibles.

H. Nogales, Sonora, a 21 de Mayo de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1474-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

Que dentro del Juicio Sumario Civil (Terminación de contrato del Comodato), promovido por JORGE PIVAC GRGHI, en contra de ALFREDO MARTINEZ FREGOSO, Expediente Número 33-86, Se dictó sentencia definitiva a los Veintinueve de Mayo del presente año, cuyos puntos resoluitivos a la letra dicen: ... PRIMERO... La actora acreditó los extremos de su acción, en cambio la demandada fue juzgada en rebeldía. ... SEGUNDO... Se declara rescindido el Contrato de Comodato celebrado entre la actora JORGE PIVAC GRGHI y el demandado ALFREDO MARTINEZ FREGOSO, respecto de la casa habitación ubicada en el Lote Número 3, de la Fracción A, de la Sección X, del Fraccionamiento Las Conchas, con las medidas y colindancias que se expresan en esta sentencia celebrada el QUINCE DE MAYO del año en Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. ... TERCERO... Se condena al demandado ALFREDO MARTINEZ FREGOSO, a la desocupación, y entrega a la actora JORGE PIVAC GRGHI, del inmueble mencionado con anterioridad, a partir de que la presente sentencia sea susceptible en ejecución de acuerdo con la Ley. ... CUARTO... Se condena al demandado señor ALFREDO MARTINEZ FREGOSO al pago de los Gastos y Costas originados con motivo del presente Juicio. ... QUINTO... Háganse las anotaciones de estilo en los libros de Gobierno Civil respectivo. Notifíquese en términos de, Artículo 251, Fracción V del Código Adjetivo Civil Sonorense, haciendosele saber al demandado que tiene 30 (Treinta) días para informarse con la misma. ... NOTIFIQUESE... Así lo acordó y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien legalmente actúa y da fe... DOY FE.

En 30 de Mayo de 1986, se publicó en lista la Sentencia que antecede

CONSTE

Puerto Peñasco, Sonora, a 2 de Junio de 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ

1475-47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

En expediente No. 1170-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO MORENO MARTINEZ, Endosatario en Procuración de ALUMINIO Y HERRAJES MASSA, S.A. DE C.V., en contra de PUERTAS Y MUEBLES EN SERIE, S.A. DE C.V., C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda, pública y al mejor postor el mueble siguiente: ... Un vehículo marca Datsun, tipo Pick-Up, de estacas modelo 1983, color beige, número de serie 02747, número de motor MBY-30850, Registro Federal de Vehículos No. 6903845, capacidad media tonelada. ... Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las TRECE HORAS DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de: \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Junio de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1476-47-48-49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 1654-85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. LICENCIADA MARIA ISABEL MORALES VELASQUEZ en contra de FERNANDO DURAZO CUEVAS, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda pública y al mejor postor el inmueble siguiente: ... Lote de terreno urbano y sus construcciones, localizado en Lote No. 1, de la Manzana XXII, sobre la Calle Quinta de Las Cañoras No. 24, en el Fraccionamiento Las Quinias, con superficie de 237.50 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 12.50 metros con Calle Quinta Bella; al Sur, en 12.50 metros, con Lote No. 18; al Este, en 19.00 metros con Calle Quinta de Las Cañoras, y al Oeste, en 19.00 metros con Lote No. 2. ... Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a Postores por este conducto y señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá de base para la subasta la cantidad de \$3'150,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, Junio 5 de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS C. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1477-47-48-49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 1874-84, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO I. FLORES LUJAN en contra de RAMON GARCIA GARCIA, el Juez señaló las 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE JULIO DE 1986, para que tenga verificativo el remate Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: ... 1.- Lote No. 2 de la Manzana 8, Fraccionamiento Los Arbolitos de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 40.00 metros con lote 4 de la manzana 8; al Sur en 64.63 Metros con calle Ceibas; y al Este en 109.82 Metros con Avenida de Los Alamos; y al Oeste en 60.39 Metros, con Lote 1 de la Manzana 8, con superficie de 5,133.30 M2, e inscrito bajo el No. 12023, Libro 214, Sección 1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial. ... 2.- Lote No. 6 de la Manzana 11, del fraccionamiento Los Arbolitos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros con lote 5; al Sur en 50.00 Metros con calle de Las Jacarandas; al Este en 55.00 metros con calle de Las Moras; y al Oeste en 55.00 metros, con calle de los Pirules, con superficie de 2,750.00 M2, inscrito bajo el No. 121111 del Libro 216, de la Sección 1, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial. ... Sierviende como base para el remate la cantidad de \$2'759,155.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1478-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 319-83, promovido por MULTIBANCO COMEREX contra MARIANO DIAZ GUERRERO Y C, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Primera Almoneda siguiente bien: ... Casa habitación ubicada, fundo legal de esta ciudad en el solar número VII en Calle 4 No. 148, P, con superficie de 1,125 M2, construcción aproximada de 180 M2. ... Sirve base remate \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) avalúo pericial. ... Postura legal dos terceras partes del precio base avalúo.

H. Caborca, Sonora, a 19 de Mayo de 1986

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL C.P. DE LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO

1479-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEX.

EDICTO

C. VICTOR RANGEL ADAME.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad radicose Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por DORA MARIA MEJIA DE RANGEL. En expediente No. 617-86, en contra de Usted, emplazandosele conteste demanda en TREINTA DIAS a partir ultima publicación Edictos, señale domicilio esta ciudad donde ir y recibir notificaciones apercibido de no hacerlo, las subsiguientes, aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

San Luis R. C., Sonora 2 de Junio de 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1480-47-48-49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

EMPLAZAR: A RICARDO OROZ CORDOVA.

Por auto de fecha TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, radicose Juicio Divorcio Necesario, promovido por ALBA EDWIGES LOPEZ DE OROZ, en contra de RICARDO OROZ CORDOVA, haciendosele saber que tiene TREINTA DIAS a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría, expediente No. 1072-86.

ATENTAMENTE C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSA MARIA MONTAÑA AMAYA

1481-47-48-49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente No. 696-84, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JOSE ROLANDO ABRIL MORENO contra INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., C. Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Segunda Almoneda el siguiente bien: ... INMUEBLE URBANO, denominado el "POLIGONO NUMERO 23", con superficie de 37,784.12 metros cuadrados, ubicado al Norte de la Ciudad de Hermosillo, en la prolongación del Boulevard Morelos, cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: ... LADOS: DISTANCIA: COLINDANTES: 134-136 S-48 26'00" W, 141-68, Poligono No. 21; 136-143; N-26 52 51" W, 340-78, Poligono No. 22; 143-144 N-65 41'43" E 51.02, Poligono No. 25; 144-145 N-89 06'17" E, 28.65, Poligono No. 23; 145-146 S-60 45'00" E, 28.65, Poligono No. 25; 147-148 S-56 18' 34" E 14.42 Poligono No. 25; 148-149 S-57 27'00" E 27.88 Poligono No. 2; 149-150 S-33 53'45" E 38.55 Poligono No. 24; 150-151 S-17 23'36" E 43.49 Poligono No. 24; 151-154 S-24 40'38" E 96.67 Poligono No. 24. ... Sierviende base remate la cantidad de \$11,335,000.00 M.N. postura legal cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento de

descuento. Convoquese pastores.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Junio de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1482-47-49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO
CIVIL, CIUDAD OBREGON,
SONORA

EDICTO

Juicio Sumario Civil (Term. de Contrato) promovido JULIA MENDOZA SANCHEZ contra ALMA LORENA DE SANDOVAL Expediente No. 18 30-84. ordenese sacar remate Segunda Almoneda siguiente bien inmueble: Lote 49, Manzana Cuatro, Primera Seccion, Colonia Sochiltoa, superficie 314 metros cuadrados siguiente medidas y colindancias: Norte 20.00 metros, lote 45; Sur, 20.00 metros lote 50; Este, 15.70 metros con calle Donato Guerra; Oeste 15.70 metros con lote 48, y construcion dos niveles; convocanse pastores y acreedores siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$12,950,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00-100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento, remate verificarse local este Juzgado DIA PRIMERO DE JULIO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.

Ciudad Obregon, Sonora, Dos de Junio
de 1986

C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL PILAR GARCIA RAMOS

1483-47-49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO
CIVIL, HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1320-84, promovio UNIBANCO, S.N.C., VS. FRANCISCO ALFREDO PERQUINI BRINGAS, señaláronse DIEZ HORAS CATORCE JULIO PROXIMO, celebrarse remate Primera Almoneda, siguiente bien: "Cuatro séptimas partes predio rustico "SAN MARCOS", municipio, Bacanora, Sonora, también derechos posesorios sobre tres séptimas partes restantes mismo predio, superficie total 2795-42-00 hectáreas, y siguientes colindancias: Norte, "Mazocahui" y "La Cueva"; Sur, predio conocido "Cervantes"; Este, "Guaycora"; Oeste, terreno conocido "El Sasechi". Si vendiendo base remate \$22,740,000.00 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00-100 M.N.) y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Junio 3 de 1986

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JULIETA LOPEZ ALMARAZ

1484-47-48-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 13-84, radicose Juicio Testamentario a bienes de HECTOR ZENZO CAMOU, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, Junta de Herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, a 28 de Mayo de 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

1485-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL, NOGALES, SONORA

EDICTOS

Expediente No. 670-86, radicose Juicio Testamentario a bienes de OTILIA SERNA VIUDA DE CELAYA, promovido por DELIA CELAYA SERNA DE ZAMORA y otra, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado, Junta de Herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. Nogales, Sonora, a 19 de Mayo de 1986

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

1486-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores CAYETANO RAMIREZ JAIME y SOLEDAD ARAUJO DE RAMIREZ; convocanse quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1986, local este Juzgado, Expediente No. 1354-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

Cd. Obregon, Sonora, a 16 de Mayo de 1986

1487-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR JESUS MARISCAL DANIEL

Convocase quienes consideren derechos herencia y acreedores; presentense a deducirlos, Junta de Herederos y Nominamiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado, el dia NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ TREINTA HORAS, Expediente No. 80-86.

Cananea, Sonora, a 30 de Mayo de 1986

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

1488-47-50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON CORDOVA LOPEZ; convocase quienes creanse Derecho Herencia, deducirlo Juicio, Junta de Herederos DIEZ HORAS del dia CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar en el local de este Juzgado, Expediente No. 112-86.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

1489-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, HERMOSILLO,
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA IBARRA QUIROZ; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta de Herederos 9:30 HORAS TRECE AGOSTO AÑO EN CURSO, Local este Juzgado, Expediente Número 150-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1490-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MARTINEZ MATUZ; convocase quienes creanse derecho herencia, Deducirlo Juicio, Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE 1986; local este Juzgado, Expediente Número 1322-85.

Cd. Obregon, Sonora, a 28 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

1491-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO HURTADO ROBLES; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos 9:30 HORAS DIA DIECISEIS JULIO AÑO EN CURSO, Local este Juzgado, Expediente Número 546-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1492-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON,
SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES VILLELA LIZARRAGA VIUDA DE RENDON; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1986, local este Juzgado, expediente número 284-86.

Cd. Obregon, Sonora, a 28 de Mayo de 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

1493-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CALERI DIAZ, convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos 9:30 HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, Local este Juzgado, Expediente Número 934-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA

1494-47-50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTOS

Radicose este Juzgado, bajo número 345-86, Juicio Intestamentario bienes de MIGUEL VALDEZ, promovido por MARGARITA QUINTERO, convocase a quienes consideren derecho a herencia y acreedores comparezcan a deducir derechos a Junta Herederos que verificarse este tribunal DOCE HORAS DIEZ DE JULIO 1986.

Magdalena de Kino, Sonora, Junio 4, de 1986

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FONTES CORDOVA

1495-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BEAL RODRIGUEZ Y TOMAS NOLAZCO VIUDA DE BEAL, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Este Juzgado, expediente No. 810-86.

Guaymas, Sonora, Mayo 20 de 1986

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FLORA BUJANDA FIGUEROA

1496-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ROBERTO LUNA GONZALEZ, convocase quienes creansa derecho herencia y acreedores, deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, Este Juzgado, Expediente 943-86.

Guaymas, Sonora, Mayo 21 de 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

1497-47-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LORENZA SIQUEIROS GALINDO; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO. Local este Juzgado. Expediente Número 1253-85.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE

1498-47-50.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado Las Norias, ubicado en el Municipio de Caborca, Son. (Reg.—5776).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "LAS NORIAS", ubicado en el Municipio de Caborca, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.—Mediante escrito de fecha 10 de marzo de 1982, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de diciembre de 1982, misma que surte efectos de notificación; dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevo a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 32 capacitados en materia agraria, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1984 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 28 de enero de 1985, dictó su mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie de 11,500-00-00 Has., de agostadero de mala calidad, presunto predio nacional, en posesión de los solicitantes, para beneficiar a 32 campesinos capacitados; debiéndose constituir además la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, destinándose los terrenos a la explotación colectiva.

Dicho mandamiento se publicó el 25 de febrero de 1985 y la posesión provisional se otorgó el 18 de julio de 1985, en forma total, según Acta de Posesión y Deslinde.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que de los trabajos técnicos e informativos realizados para la sustanciación del expediente se determina que dentro del radio de 7 kilómetros del núcleo gestor se localiza como afectable una superficie de 11,500-00-00 Has., de agostadero de mala calidad del predio "Las Norias", que son terrenos nacionales ya que forman parte de las 348-270-00-00 Has., sitas en los Municipios de Pitiquito y Caborca, Sonora, mismas que comprende la Declaratoria de Propiedad Nacional de 8 de noviembre de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 del mismo mes y año, terrenos que se encuentran en posesión de los solicitantes desde hace varios años.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 15 de agosto de 1985; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva; y que tiene capacidad legal para ser beneficiado con la acción de dotación de tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 32 campesinos sujetos de Derecho Agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.—Francisco Ramón Quijada, 2.—Faustino Romero Zepeda, 3.—Alejandro Reyna Ruiz, 4.—Rafael Celaya Zepeda, 5.—José Dolores García Valencia, 6.—Rafael García Valencia, 7.—Pedro Oroz García, 8.—Ramón Reyna Ruiz, 9.—Rogelio Reyna Ruiz, 10.—Juan de Dios Rivera Murrieta, 11.—Ramón Ángel Rivera Murrieta, 12.—Cuauhtémoc Zepeda Valencia, 13.—Jesús Zepeda Valencia, 14.—Manuel Zepeda Valencia, 15.—Pascasio Zepeda Valencia, 16.—Francisco Córdova Zepeda, 17.—José Ramón Valenzuela, 18.—Victor Manuel Valenzuela Cusiwehan, 19.—Benjamín Rivera Murrieta, 20.—José Antonio Rivera Murrieta, 21.—Manuel García Torres, 22.—Enrique Barrera Santoyo, 23.—Benjamín Madrid, 24.—Jorge Reyna Valen-

zuela, 25.—Ignacia Zepeda Ortega, 26.—Enrique Zepeda Zepeda, 27.—Héctor Ruiz García, 28.—Gabriel Ruiz García, 29.—Nazario Lizárraga García, 30.—Everardo Rivera Murrieta, 31.—Claudio Valenzuela Ramírez, y 32.—Ramón Valenzuela.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultando tercero de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la dotación definitiva de tierras en favor de los vecinos del poblado denominado "Las Norias", Municipio de Caborca, del Estado de Sonora, con una superficie total de 11,500-00-00 Has., de agostadero de mala calidad, del predio "Las Norias" que resultan ser Nacionales en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30, Fracción II y 50, de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, por lo que son afectables de conformidad con el Artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; de la superficie que se concede se reservará la necesaria para la parcela escolar, unidad agrícola industrial para la mujer y la zona urbana y el resto de la superficie se destinará para la explotación colectiva de los 32 capacitados, lo anterior, atento a lo dispuesto por los Artículos 90, 101, 103 y 130 de la Ley de la Materia.

Por todo lo señalado, procede confirmar el mandamiento del Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los Artículos 80, Fracción I; 69, 90, 101, 103, 130, 195, 200, 204, 223, 286, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 30, Fracción II y 50, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se resuelve:

PRIMERO.—Se confirma el mandamiento del Gobernador del Estado, de fecha 28 de enero de 1985.

SEGUNDO.—Es procedente la acción de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Las Norias", Municipio de Caborca, Estado de Sonora.

TERCERO.—Se concede al poblado de referencia por concepto de dotación definitiva de tierras, una superficie total de 11,500-00-00 Has., (once mil quinientas hectáreas), de agostadero de mala calidad, del predio "Las Norias" propiedad de la Nación, que se distribuirá en la forma establecida en el considerando segundo de la presente Resolución.

La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.—Expídanse a los 32 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la unidad agrícola industrial para la mujer y a la parcela escolar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.—En cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos solicitantes del poblado denominado "Las Norias", Municipio de Caborca, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid II.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Luis Martínez Villacaña.—Rúbrica.

1344

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección General

México, D.F., a 26 de ~~Febrero~~ de 1986.

Ciudadano Licenciado
RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
Secretario de la Reforma Agraria
y Presidente del Cuerpo Consultivo Agrario
Azafrán No. 219
Col. Granjas México
C i u d a d .

1901



RICARDO GARCIA SAINZ, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación del propio Organismo, ante usted respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,5,240 Frac. VI 253 Frac. II y 257 de la Ley del Seguro Social y en los artículos 3,10,112 Frac. I, 116,121,343 y 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita la expedición del decreto presidencial de expropiación a su favor del terreno ejidal, que enseguida se especifica.

Para tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporciono los datos siguientes:

- 1.- El terreno pertenece al ejido "Esqueda", y está ubicado en el Municipio de Fronteras, Estado de Sonora y tiene una superficie de 3,535.41 M2., con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte en 97.947 M., con Avenida Primera; al Sur en 98.166 M., con Terreno Ejidal; al Este en 38.086 M., con calle Guerrero y al Oeste en 34.057 M., con terreno Ejidal.
- 2.- El terreno ejidal descrito, fué seleccionado para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar No. 50.
- 3.- Se invoca como causa de utilidad pública la necesidad de construir una Clínica para proporcionar los servicios médicos a los derechohabientes del Instituto y que, por su naturaleza, constituyen un servicio público obligatorio, de evidente beneficio social.

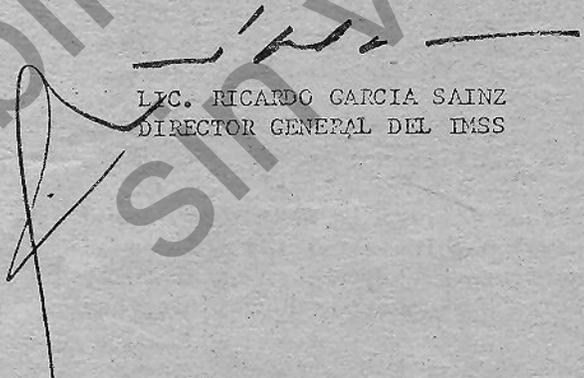
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección General

2000

- 4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social pagará, en los términos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, la indemnización fijada por el avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 5.- Se acompañan los siguientes documentos:
 - a).- Tres copias del plano del terreno ejidal, cuya expropiación se está solicitando con indicación de superficie, medidas y colindancias.
 - b).- Copia fotostática certificada del Acuerdo 1676/85 de 6 de noviembre de 1985, del Honorable Consejo Técnico de este Instituto, en el que se faculta al suscrito para gestionar la expedición del decreto expropiatorio del terreno ejidal mencionado.
 - c).- Acta de Asamblea General de ejidatarios de fecha 23 de abril de 1985, en la que se da el consentimiento formal del ejido para esta expropiación.

Por lo expuesto, ruego a usted, que previa integración y análisis que se haga del expediente de expropiación respectivo, se formule y expida, el decreto presidencial de expropiación a favor del Instituto del predio aludido.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"



LIC. RICARDO GARCIA SAINZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMSS

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

12204

AREA: 341 000	Ejido: "Carbó"
SUBDIRECCION FIDUCIARIA	Municipio: Carbó
ASESORIA LEGAL.	Estado: Sonora.

976

México, D. F. a 10 de Abril de 1985.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
 DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
 SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL.
 Fray Servando Teresa de Mier No. 42, 6o. Piso,
 C i u d a d.



Empacadora Agroindustrial de Frutas Carbó, S. A. de C. V., nos ha pedido que a su nombre solicitemos la expropiación de 6-00-00 Has. de terreno del Ejido "Carbó", Municipio de Carbó, Estado de Sonora, para el efecto de destinarlos a la construcción de una planta empacadora agroindustrial.

Como el caso queda comprendido en lo establecido en los Artículos 112, Fracción V, 118, 121 y demás relativos de la Ley de la Reforma Agraria, nuestra Institución solicita se tramite esta expropiación y que al decretarse la misma, nos autorice a transmitirla a Empacadora Agroindustrial de Frutas Carbó, S. A. de C. V.

La superficie de terreno de la que se solicita la expropiación es de 6-00-00 Has., del ejido citado en el párrafo primero de este curso.

El valor de la indemnización a los ejidatarios, lo fijará el ayalúo que en su oportunidad practique el área especializada para dicho efecto.

El beneficiario será Empacadora Agroindustrial de Frutas Carbó, S. A. de C. V., quién tendrá la obligación de cubrir el importe de la indemnización a los ejidatarios.

Por lo expuesto, a ustedes atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tener por presentada a esta Institución a nombre de Empacadora Agroindustrial de Frutas Carbó, S. A. de C. V., solicitando la expropiación del área de terreno a que nos re-



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

- 2 -

970

ferimos en este escrito.

SEGUNDO.- Ordenar se hagan las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, así como las notificaciones y trámites necesarios.

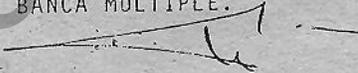
TERCERO.- Terminados los trámites y decretada la expropiación hacernos entrega de los terrenos, autorizándonos a transmitirlos a Empacadora Agroindustrial de Frutas Carbó, S. A. de C. V.

CUARTO.- Precisar en el decreto expropiatorio correspondiente explícitamente el carácter de la intervención de esta Institución, como solicitante a instancia de la sociedad mencionada, así como el carácter de destinataria de la superficie expropiada que tendrá como adquirente la misma sociedad a quien le transmitirá Banobras la propiedad.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.


LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.
ASESOR.


LIC. OCTAVIO CALVO Jr.
ASESOR LEGAL.

ANEXOS: Plano de Localización y Acta de Asamblea de los Ejidatarios.

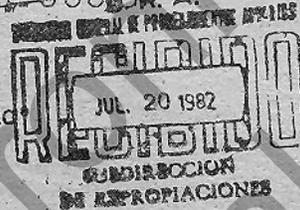


T/IMSS

Instituto Mexicano Del Seguro Social

SECRETARIA GENERAL
JEFATURA DE SERVICIOS LEGALES

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

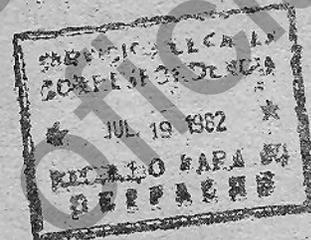


5 de julio de 1982

Of. 132.1(211)/
Exp. 132.1(211)/330(26)/e

16724

Licenciado
GUSTAVO CARVAJAL MORENO
Secretario de la Reforma Agraria
Fray S. T. de Mier 145
Ciudad.



SOCRATES HUERTA GRADOS, Apoderado General del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesta a usted que por oficio 159155 de 12 de marzo de 1957, el señor Ernesto Arnoux, solicitó al entonces Jefe del Departamento Agrario, la expropiación de un terreno ejidal con superficie de 0-06-35.60 Has., en el poblado "Bacabampo", Municipio de Etchojoa, Sonora, para destinarse a la construcción de un puesto médico y enfermería, cuyo texto es el siguiente:

"A 12 de marzo de 1957. - C. Jefe del Departamento Agrario. - Presente. - Ernesto Arnoux S., Apoderado Sustituto del Instituto Mexicano del Seguro Social, según lo comprueba con la copia certificada expedida por el Secretario del Consejo del mismo, que acompaña al presente escrito y señalando como domicilio para oír notificaciones el despacho No. 405 de la casa No. 21 de las calles de San Juan de Letrán de esta Ciudad, ante usted, respetuosamente comparece y expone: - PRIMERO. - El Instituto Mexicano del Seguro Social, en su afán de mejoramiento de la clase trabajadora desea construir en terrenos del Ejido de San Pedro Río Mayo, Municipio de Etchojoa, Son., seis edificios destinados a Puestos Médicos y de Enfermería para poder pres

tar los servicios médicos a los trabajadores del campo de ese lugar. - SEGUNDO. - Que careciendo de terre propios en dicha zona y no existiendo terrenos de propiedad particular apropiados para ejecutar las obras planeadas, se ve en la necesidad de solicitar la expropiación de los terrenos siguientes: - 1o. - Terreno ubicado en el poblado de "LAS PLAYITAS" con 50 Mts. de largo por 20 Mts. de ancho, y que colinda al Norte con una calle sin nombre, al Sur con el señor Juan Aguilera, al Oriente con el señor Refugio Almada y al Poniente con una calle sin nombre. - 2o. - Terreno ubicado en el poblado de "BACOBAMPO" de 31.78 Mts. de largo por 20 Mts. de ancho y que colinda al Norte con el señor Luis Valdez, al Sur con el señor Roberto Beltrán Ibarra, al Oriente con márgenes del Río Mayo y al Poniente con la Av. Central. - 3o. - Terreno ubicado en el poblado de "EL RODEO" de 50 Mts. de largo por 50 Mts. de ancho y que colinda al Norte con la Sra. Rosario Valenzuela, al Sur con el señor Miguel Elezuqui, al Oriente con el señor Silverio Alamea y Justina Moroyoqui, y al Poniente con el camino a Bacobampo. - 4o. - Terreno ubicado en el poblado de "CHUCARIT" con 50 Mts. de largo por 40 Mts. de ancho y que colinda al Nte. con las márgenes del Río Mayo, al Sur con el señor Balvanedo Castro, al Oriente con el señor Inocente López y al Poniente con los señores Encarnación Miranda y Felipe Félix. - 5o. - Terreno que ocupaba la antigua Escuela del Ejido con 30 Mts. de largo por 20 Mts. de ancho y que colinda al Norte con la calle de Guillermo Chávez, al Sur con terrenos de la Iglesia, al Oriente con la calle Pesqueira, y al Poniente con la Iglesia. - 6o. - Terreno ubicado en el poblado de "TEJABANES" de 50 Mts. de largo por 20 Mts. de ancho y que colinda al Norte con el Estadio de la Escuela, al Sur con el Sr. Arnoldo Cebrenos, al Oriente con el Callejón Once y al Poniente con el señor Alejandro Medina Espinoza. - TERCERO. - Se permite acompañar plano por triplicado de cada uno de los terrenos anteriormente descritos y un plano en conjunto de la región. - CUARTO. - Con toda atención hace del conocimiento de ese H. Departamento que el Comisariado de San Pedro Río Mayo, no tiene ningún inconveniente en que se expropien los terrenos anteriormente descritos a favor del Instituto, según lo comprueba con el oficio original suscrito por los representantes del Comisariado Ejidal y que igualmente se agrega a la presente petición. - Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 187 fracciones I y V, así como en los artículos 286 al 291 del Código Agrario. - A UD. C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO ATENTAMENTE - SOLICITA: I.- Tener al suscrito por presentado en su carác

ter de Apoderado Sustituto del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitando la expropiación de los terrenos mencionados y que se localizan conforme a los planos adjuntos. II.- Que se solicite a la Secretaría de Bienes Nacionales un avalúo de los terrenos que se van a expropiar.- III.- Solicitar la opinión de las autoridades correspondientes y al mismo tiempo mandar verificar los datos consignados en la presente solicitud.- IV.- En su oportunidad, someter el expediente a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y del dictamen de éste dar cuenta al C. Presidente de la República, a quien respetuosamente por conducto de Ud. se permite pedir tenga a bien dictar la expropiación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social de los terrenos ejidales mencionados con las superficies y localizaciones señaladas, previa la indemnización legal que corresponda.- Protesto a Ud. mi atenta consideración.- L. c. Ernesto Arnoux S.- Firmado".

Cabe indicar que la solicitud de expropiación de mérito, fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en la página trece, del número 9, Tomo CXIV del 31 de julio de 1974, como se acredita con la fotocopia que del mismo le adjunto.

Por lo anterior vengo a solicitar se continúe el procedimiento expropiatorio correspondiente, al Ejido Bacobampo, no así respecto de los restantes predios que se mencionan en nuestro comunicado que se transcribe, en virtud de que en diversos oficios el Instituto solicitó la suspensión del trámite expropiatorio relativo.

ATENTAMENTE
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LIC. SOCRATES HUERTA GRADOS
JEFE DE SERVICIOS LEGALES.

Anexos

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Ignacia Martínez Palafox. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Gregorio Leal Viuda de Sofelo. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Noriega Salazar. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Cayetana Romo. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Cayetana Romo. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Anatalla Villegas Loreto. 12

EDICTO en Juicio J.V. Información Ad-Perpetuam, promovió Francisco Robledo Rodríguez. 12

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad promovió Francisco Cesar Ramirez Contreras. 12

EDICTO en Juicio Jurisdicción voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Lidia López de López. 12

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Jose Manuel Ramirez Contreras. 12

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S.N.C., en contra de Jesús Alberto Cano Velez. 12

CONVOCATORIA remate Tercera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Alvaro Melicoff Taddei, contra Amador Mendoza Hernández. 12

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió por Banco Internacional, S.N.C., contra Alberto Cano Velez y Miguel Francisco Cano Velez. 12

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Rodolfo Valenzuela Duarte, contra Gregorio Cervantes Murillo. 12

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco del Atlántico, S.N.C., contra Alimentos y Productos Congelados del Pacífico, S.N.C., y Luis Peñuñuri Cordova. 12

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin, S.N.C., contra L.H. Proyectos y Construcciones y Luis Guillermo López Russo. 12

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Miguel Enrique Martínez Serrato, contra Jose María Zazueta Lucenilla. 13

EMPLAZAR a René García en Juicio Divorcio Necesario, promovido por María del Rosario Ruiz Osuna en su contra. 13

EDICTO en Juicio O.C. (Divorcio Necesario) promovió, Ofelia Peralta Martínez, contra Anthon y Quitugua Lizama. 13

EDICTO en Juicio O.C. (Prescripción Positiva) promovió, María del Carmen Gándara Isabal, contra David Amaya Pacheco. 13

EMPLAZAR a: María Evangelina Navarro Zamorano Juicio Divorcio Necesario, promovió Emilio Villegas Gómez en su contra. 13

CONVOCATORIA remate, Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Guillermo Velderrain Otero contra José Manuel Lamadrid Duro y Carmen Irene Romo Contreras de Lamadrid. 13

Edicto en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco del Noroeste, S.N.C., contra Miguel Barrera Reyna y otra. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió José Castañeda, contra Jesús Armando Grijalva Marquez. 13

CONVOCATORIA de remate Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marco Antonio Encinas Cailgas contra Sergio Martínez Salazar e Industrias Geser, S.A. de C.V. 13

SEGUNDA Convocatoria a accionistas de Sonora, Equipos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria. 13

NOTIFICACION de Sentencia a: Alberto Gómez Martínez, perdida de la Patria Potestad, promovido por Guadalupe Galindo Moreno, en su contra. 14

EDICTO en Juicio Sumario Civil (Terminación de contrato de comodato), promovido por Jorge Pivac Grghj, en contra de Alfredo Martínez Fregozo. 14

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Francisco Moreno Martínez contra Puertas y Muebles en Serie, S.A. de C.V. 14

CONVOCATORIA remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió María Isabel Morales Velásquez contra Fernando Durazo Cuevas. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, remate Primera Almoneda promovió: Hugo I. Flores Lujan, contra Ramón García García. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Multibanco Comermex, contra Mariano Diaz Guerrero y-o. 14

EDICTO en Juicio O.C. (Divorcio Necesario), promovió Dora María Mejía de Rangel, contra Victor Rangel Adame. 14

EMPLAZAR a: Ricardo Oroz Cordova, en Juicio Divorcio Necesario promovido por Alba Eduwiges López de Oros. 14

CONVOCATORIA remate Segunda Almoneda Juicio Hipotecario promovió Jose Rolando Abril Moreno, contra Inmobiliaria del Real de Occidente, S.A. de C.V. 14

EDICTO en Juicio Sumario Civil (Terminación de Contrato), promovió Julia Mendoza Sánchez, contra Alma Lorenla de Sandoval. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Unibanco S.N.C., contra Francisco Alfredo Peñuñuri Bringas. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Héctor Zenizo Camou. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Otilia Serna Vda. de Calaya. 15

EDICTO en Juicio Testamentario e Intestamentario a bienes de Cayetano Ramirez Jaime y Soledad Araujo de Ramirez. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Mariscal Daniel. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Córdoba López. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herminia Ibarra a Quiroz. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Martínez Matuz. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorenzo Hurtado Robles. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Villala Lizarraga Viuda de Rendón. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rodolfo Celeri Diaz. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Miguel Valdez. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Real Rodríguez y Tomasa Nolasco Viuda de Real. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Roberto Luna Gonzalez. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lorena Siqueros Galindo. 16

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

RESOLUCION presidencial sobre dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado Las Norias, Municipio de Caborca, Sonora. 16

SOLICITUD de expropiación de terreno ejidal "Esqueda" Municipio de Fronteras, Estado de Sonora. 17

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidal "Carbo", Municipio de Carbo, Estado de Sonora. 18

SOLICITUD de expropiación de terreno ejidal en el poblado de "Bacabampo", Municipio de Etchojoa, Sonora. 20